

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO 1202-LXIII-23 EMITIDO POR CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

II. Con fecha 13 de febrero de 2023, se remite Acuerdo Legislativo 1202-LXIII-23, por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, QUE APRUEBA EXHORTAR A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DE JALISCO, COPARMEX JALISCO, COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y A LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARA QUE DE CONSIDERARLO PERTINENTE Y EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DISEÑEN TALLERES, INCENTIVOS, DESCUENTOS, PLANES Y PROGRAMAS QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN SUPERAR DE MANERA FAVORABLE EL FENÓMENO ECONÓMICO DENOMINADO CUESTA DE ENERO, PROTEGIENDO CON ELLO EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS JALISCIENSES.

III. Como antecedente, con fecha 09 de febrero de 2023, la ciudadana LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, presenta **ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXPIDE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO**, en los términos descritos en el párrafo precedente.

IV. El Pacto Internacional de Derechos Económicos expresa en su artículo 6:, "Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho, deberá figurar orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana." La cuesta de Enero es una combinación del movimiento estacional al alza de la inflación, con el gasto excesivo durante la época decembrina derivado de la falta de planeación en el uso de los recursos excedentes (aguinaldo, cajas de ahorro, etc.) Cuestión que podríamos tomar como responsabilidad en gran parte, a la voluntad de las personas hacia un

Bienestar incluyente para todas y todos

consumo desmedido. Sin embargo, no solo involucra esta vertiente, ya que gran parte de la cuestión deriva de los incrementos de precios en productos y servicios, ya sean públicos o privados. Tanto así, que cuesta a las personas recuperarse y estabilizar sus finanzas, incluso más allá de enero.

V. A inicios del 2021, el académico del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM César Salazar López, comentaba que: "hay familias que vivirán (Viven) estos efectos el resto del año [cada año], en particular las de menos ingresos. Tenemos una sociedad tremendamente segmentada, las diferencias de ingresos entre familias son abismales, entre quienes ganan un salario mínimo o menos, y aquellos que tienen entradas superiores. Existe una gran diversidad y hay gente que dado su bajo nivel de ingresos y de precarización vive todo el año una cuesta de enero, esta lucha de ver cómo salir adelante con el dinero que percibe.

VI. En mérito de lo expuesto, fundado y motivado en las consideraciones y argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados resolvieron y aprobaron el siguiente

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. - Gírese atento exhorto a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del estado, 125 Ayuntamientos de Jalisco, COPARMEX Jalisco, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Defensa de los usuarios de Servicios Financieros y a la Procuraduría para la Defensa del Consumidor para que de considerarlo pertinente y en la medida de sus capacidades técnicas y financieras diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, protegiendo con ello el bienestar de las familias Jaliscienses. Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

Bienestar incluyente para todas y todos

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 1202-LXIII-23, para llevar a cabo las acciones tendientes al diseño de talleres, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, protegiendo con ello el bienestar de las familias tuxpanenses.

SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana para que en conjunto con la Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano se implemente el diseño de talleres, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, de conformidad a la normatividad del contenido general del citado Acuerdo Legislativo.

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 03 de marzo del 2023.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo
CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos